

## LEA HOY

## NACIONALES

## 1 ARZÚ IGNORA RECOMENDACIONES DE LA CONRED

El hundimiento de la zona 2 fue provocado por carga excesiva de agua, dice informe. (Pág. 6)

## ECONOMÍA

## 2 ARENALES ANALIZA NEGOCIACIONES

El Embajador en Bruselas se refiere al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. (Pág. 8)

## OPINIÓN

## 3 TAMBIÉN EN LA PRENSA

Dina Fernández habla de la necesidad de analizar el comportamiento de los periodistas. (Pág. 17)

## EL MUNDO

## 4 INVESTIGAN A CARDENAL DE NÁPOLES POR CORRUPCIÓN

El Vaticano promete colaborar con las investigaciones. (Pág. 22)

## CULTURA Y OCIO

## 5 LA OBRA DE HARPER LEE CUMPLE 50 AÑOS

"Matar a un ruiseñor", la única novela le valió el Pulitzer y fue traducida a 40 idiomas. (Pág. 26)

## SALUD

## 6 LA RECUPERACIÓN SIEMPRE ES POSIBLE

La adicción es una enfermedad que también afecta a la familia y es tratable. (Pág. 28)

## DEPORTES

## 7 TRIUNFA JORGE LORENZO

El español encabeza el campeonato, ayer ganó el Gran Premio Británico. (Pág. 33)

## LA PENÚLTIMA

## 8 HOMENAJE A EVITA PERÓN

El diseñador argentino Jorge Ibáñez presentó su colección inspirada en la esposa de Juan Domingo Perón. (Pág. 39)

## ALGUNOS CASOS EN EL PAÍS

Departamento	Tipo de desastre	Libros dañados por el desastre	Departamento	Tipo de desastre	Libros dañados por el desastre	Departamento	Tipo de desastre	Libros dañados por el desastre	Departamento	Municipio	Tipo de desastre
1. Alta Verapaz (Lanquín)	Quemados	59 Libros de Nacimientos, 28 de Libros de Defunción y 4 libros de Matrimonio quemados.	8. Huehuetenango (San Rafael Petzal)	Quemados	Libros 1 al 31 de Nacimientos quemados y Libros de Defunción de 1984 hacia atrás se quemaron en su totalidad, 6 Libros de Matrimonio quemados.	15. Huehuetenango, (San Pedro) Soloma	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	29. Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	Quemados
2. Escuintla (Puerto San José)	Inundaciones	Libro No. 1 de Matrimonio notariales perdido en la inundación de 1988; Libro 8 de Nacimientos perdidos en la inundación de 2004.	9. Huehuetenango (Santa Bárbara)	Quemados	Libro 72 y 73 de Nacimientos, Libros 8, 9 y 10 de Defunción.	16. Huehuetenango, (Sn. Idelfonso) Ixta.	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	30. Quetzaltenango	San Mateo	Quemados
3. Escuintla (Sn. Vicente Pacaya)	Quemados	Libros No. 2, 11, 13, 26 de Nacimientos, Libros No. 1 al 27 de Defunción y Libros de Matrimonio de 1981 hacia atrás se quemaron.	10. Huehuetenango San Rafael La Independencia	Quemados	Libros de Nacimiento 1925 hacia atrás se quemaron, Defunción Libro No. 1, Matrimonio del 1963 hacia atrás quemados.	17. Huehuetenango, San Miguel Acatán	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	31. Quetzaltenango	San Martín Sac.	Quemados
4. Guatemala (Fraijanes)	Quemados	34 libros de Nacimientos quemados.	11. Huehuetenango (San Antonio Huista)	Quemados	Libros de Nacimientos No. 1 al 9, 12 al 18, 20, 22 al 28, 31 al 34, 36, 37, 39, 41, 43, 44, 47 al 50, 52, 54 al 60, 63 quemados y de Agosto de 1952 hacia 1982 no existen Libros de Nacimientos, Defunción y Matrimonio.	18. Huehuetenango, San Juan Atitán	Quemados	Libros de Nacimientos No. 1 al 40, 42 al 47, 49 al 56, 59, 69 quemados.	32. Quetzaltenango	Cantel	Quemados
5. Guatemala (Sta. Catarina Pinula)	Quemados	Libros de 1952 para atrás.	12. Huehuetenango (Todos Santos Cuch.)	Quemados	Libros No. 20 de Nacimientos, Libros de Defunción y Matrimonio de 1982 para atrás no existen libros.	19. Huehuetenango, San Mateo Ixtatán	Quemados	Libros de Nacimientos del No. 1 al 82, 84 al 86.	33. Quetzaltenango	El Palmar	Quemados
6. Huehuetenango (Malacatancito)	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	13. Huehuetenango (San Ana Huista)	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	20. Huehuetenango, Colotenango	Desaparecidos	Libros No. 38 y 46 desaparecidos de Nacimiento.	34. Quetzaltenango	P. de los Altos	Quemados
7. Huehuetenango (Nentón)	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	14. Huehuetenango (San Pedro Neclá)	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	21. Huehuetenango, Sn. Sebastián Hue.	Quemados	Libros de 1982 hacia atrás únicamente se encuentran los Libros del 56 al 59 de Nacimientos el resto fueron quemados.	35. San Marcos	Concepción Tutu.	Quemados
						22. Huehuetenango, San Juan Ixcay	Quemados	Libros de 1982 hacia atrás.	36. San Marcos	Sibinal	Quemados
						23. Huehuetenango, (Santa Cruz) Barillas	Pérdida	Libro de Nacimientos No. 40.	37. San Marcos	Tejutla	Quemados
						24. Huehuetenango, San Gaspar Ixchil	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	38. San Marcos	El Quetzal	Quemados
						25. Huehuetenango, Santiago Chimal.	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	Libros dañados por el desastre: Libros de 1965 para atrás.		
						26. Jutiapa, Quezada 05/02/1952	Quemados	Libros de 1982 para atrás.	Libros dañados por el desastre: Libros No. 2, 3, 5, 10, 29, 31 de Nacimientos Quemados		
						27. Jutiapa, Moyuta 1983	Inundación	Pérdida de algunos Folios de diversos Libros.	Libros dañados por el desastre: Libros No. 2, 3, 5, 10, 29, 31 de Nacimientos Quemados		
						28. Petén, Santa Ana	Quemados	Libros de 1982 para atrás.			

# 1.2 MILLONES DE PERSONAS SIN PARTIDAS DE NACIMIENTOS, NUEVA LEY PERMITIRÍA CAMBIOS ILEGALES DE IDENTIDAD

## LOS CIUDADANOS QUE DESEEN RECUPERAR sus partidas de nacimiento o cualquier otro documento civil sólo necesitan dos testigos que aseguren bajo juramento que se trata de la persona que dicen ser. Temen alteración de identidades.

Según datos del Registro Nacional de las Personas (Renap), aproximadamente 1.2 millones de guatemaltecos no cuentan con partida de nacimiento debido a que los libros que las contenían fueron quemados, extraviados o maltratados.

Estas personas se encuentran indocumentadas, no cuentan con ningún documento que respalde su identidad, lugar de origen, estado civil y otros datos personales. Esto se convierte en un obstáculo para tramitar su Documento Personal de Identificación (DPI) y al momento de votar en las próximas elecciones.

Para darle una solución al problema, el 7 de mayo el Legislativo publicó en el diario oficial el Decreto 13-2010, que contiene la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales y que tiene como "objeto facultar a los Registradores Civiles de las Personas para que, a solicitud de los interesados, procedan a reponer las inscripciones registrales de actos relativos al estado civil, y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte de

Analistas consideran que la nueva ley permitiría que personas cambien su identidad o bien puede prestarse a un fraude en las próximas elecciones

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN [investigacion@elperiodico.com.gt](mailto:investigacion@elperiodico.com.gt)

### PELIGRO EN SEGUNDA VUELTA 2011

► Para el 31 de diciembre de 2010, todas las personas mayores de 18 años deben contar con su nuevo documento personal. El registro debe haber emitido un total de 7.5 millones de DPI.

► Hasta la fecha, sólo se han capturado datos de 2.5 millones de personas, se encuentran en proceso de impresión 1.8 millones de DPI y ya se han entregado 1 millón.

► El Decreto 23-2008 da vigencia a la cédula hasta el 2 de enero de 2011. Sin embargo, fuentes del Renap aseguran que no es factible cumplir con este plazo por la lentitud de la entrega del nuevo documento, por lo cual, ya se han planteado llevar la vigencia de la cédula hasta el 31 de diciembre de 2011; esto para desvincular el proceso de entrega del DPI de las 2 vueltas del proceso electoral.

quienes han perdido o deteriorado sus documentos".

En este caso, basta con que la persona que carece de documento de identificación se presente ante los Registradores Civiles con dos testigos para que el documento nuevo le sea emitido. El

Artículo 5 del Decreto 13-2010 cita que: "cuando el interesado no presente documentos o estos fueran incompletos o ilegibles, deberá comparecer acompañado de dos testigos idóneos, vecinos o residentes del lugar en el tiempo en que acaeció el hecho, quienes

declararán bajo juramento ante el Registrador Civil de las Personas que corresponda".

No obstante, para algunos diputados y analistas políticos, esta medida temporal puede presentar serios problemas, ya que podría servir para que personas alteren su identidad o bien puede ser una herramienta para un fraude electoral; algo que ya ha sucedido en pasadas elecciones, pero ahora podría ocurrir masivamente, ya que son más de 1.2 millones los documentos que podrían reponerse bajo esta nueva modalidad.

Marco Antonio Barahona, de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), se cuestiona: "¿Cómo nos garantizan los Registradores Civiles o el Renap que las personas que están llevando a sus dos testigos son quien dicen ser? Sobre todo porque recordemos que los Registradores Civiles fueron fuertemente señalados de vender documentos o cédulas de vecindad. Hay que reconocer que hay gente que carece de registros, por tanto no se puede anotar cambios en su estado civil. Pero creo que tene-

mos que reconocer la buena fe, habrá algún margen de error, hay riesgos pero los testigos siguen siendo útiles".

La diputada Nineth Montenegro, de Encuentro por Guatemala (EG), recuerda que "muchos Registradores Civiles del país fueron señalados de vender las cédulas de identidad, entonces creo que

no es lo más correcto dejar toda la responsabilidad de las reposiciones de documentos a los registradores civiles municipales".

Por su parte, la parlamentaria Roxana Baldetti, del Partido Patriota (PP), considera que "son preocupantes las estadísticas de entrega del DPI. El Renap y sus directivos han demostrado que

Huehuetenango es el departamento con más municipios afectados por la pérdida de sus Registros Civiles y al mismo tiempo es uno de los departamentos con mayor número de personas empadronadas: 273 mil 47 personas.

Santa Bárbara es otro municipio de Huehuetenango en donde se han extraviado más de 5 Libros de Defunción. También el municipio de Lanquín, en Alta Verapaz, sufrió la pérdida de 59 Libros de Nacimiento, 28 Libros de Defunción y 4 Libros de Matrimonio.

Según las estadísticas elaboradas por el Renap, el mayor número de pérdidas de los libros de Registro Civil ocurrió durante el conflicto armado, siendo 1982 el año en el que más destrucción sufrieron los registros civiles municipales.

A nivel nacional, se han repuesto un total de 938 mil 117 partidas de nacimiento.

Se intentó contactar al vocero del Renap, Jorge De León, para conocer sus impresiones sobre el Decreto 13-2010, sin embargo no fue posible localizarlo.

prestaría para una manipulación de los resultados.

Por su parte, César Conde Rada, ex magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), afirma que "todas las personas tienen derecho a tener una personalidad, el Estado tiene la responsabilidad de brindar registro civil a la personas. Creo que el Renap debe garantizar la verdadera identidad de las personas, y el Ministerio Público (MP) debe investigar cualquier denuncia sobre actos anómalos a partir de la vigencia de esta ley. Además, el TSE debe tener en su poder un padrón electoral confiable".

Sobreestematambiénopina Virgilio Reyes, coordinador del Área de Estudios sobre Población, Ambiente y Desarrollo de la Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales (Flacso): "el problema de los Registros Civiles es viejo porque fue durante el conflicto armado cuando se quemaron, pero ahora, las personas necesitan tener algún documento de identificación,

los testigos no le dan garantía a nadie, sobre todo por los antecedentes de corrupción de algunos Registros Civiles, esto podría causar suspicacias en época electoral".

Virgilio Reyes, Flacso:

"Los testigos no le dan garantía a nadie, sobre todo por los antecedentes de corrupción de algunos Registros Civiles, esto podría causar suspicacias en época electoral".

"Tengo mis reservas si es legal o no la nueva ley, porque el Congreso le está dando una función jurisdiccional al Registrador Civil cuando este no debe tenerla, estas sólo las puede tener un juez o un notario. Si a eso le sumamos que se emiten DPI a personas que no son oriundas de ese lugar, es preocupante porque no hay proceso de verificación".

Jorge Rosales, ex parlamentario

FRAUDE DEL PASADO PODRÍA AGUDIZARSE

El 2 de noviembre de 2007, el Periódico realizó la investigación "Extranjeros votan en Guatemala", en la que demostró cómo personas no guatemaltecas votaron en la primera vuelta electoral valiéndose de métodos anómalos. En varios municipios del país también "acudieron" a las urnas personas fallecidas y connacionales que viven en el extranjero desde hace 10 años.

Un ejemplo fue el de un ciudadano mexicano que tiene cédula de Tecún Uman, San Marcos, y una credencial de elector extendida por el Instituto Federal Electoral (IFE) de México. La historia también se repitió en el norte de Guatemala. Edwin León Guerra, de nacionalidad hondureña, sin ni siquiera haber llegado al país, fue invitado a votar en Los Amates, Izabal, por miembros de una agrupa-

ción política. A cambio de ello, recibió Q300 en efectivo y una cédula de vecindad falsa. En los municipios fronterizos con El Salvador, el día de las elecciones fueron vistos tres buses pasando la frontera. "Ellos votaron en aldeas de los municipios de Jalpatagua, Asunción Mita y hasta en la cabecera", señalan algunos testigos. Mientras que el Comité Cívico Antigua Guatemala Somos Todos, que impulsó a Susana Asensio, acudió a la Corte de Suprema de Justicia (CSJ), luego de detectar que personas fallecidas emitieron su voto. Asimismo, acusó a la Municipalidad de Antigua de emitir cédulas a personas que no residían en la ciudad. En el 2007, el Mirador Electoral dio a conocer que una de las principales causas de conflictos electorales fue la falsificación de cédulas de vecindad. El abogado Jorge Rosales explica que "nosotros colaboramos con la Policía Nacional Civil (PNC) en la detención de una persona con cédula falsa que estaba votando en la Antigua Guatemala, esta persona fue defendida por el actual Juez de Asuntos Municipales de La Antigua. Sobre la nueva ley, creo que hay dos tipos de fraude: el electoral nacional, en el que se inclina la balanza de votantes hacia un presidente o vicepresidente, pero lo más común son los fraudes electorales municipales".

Rosales agrega que: "tengo mis reservas si es legal o no la nueva ley, porque el Congreso le está dando una función jurisdiccional al Registrador Civil cuando este no debe tenerla, estas funciones sólo las puede tener un juez o un notario, si a eso le sumamos que se emiten DPI a personas que no son oriundas de ese lugar, es preocupante porque no hay proceso de verificación. El caso típico que tenemos es el de Antigua, en donde la candidata que ganó, perdió al final por personas que trajeron de Escuintla y otras partes de Sacatepéquez. En 2007 no se exigía reportar el cambio de residencia y el Renap está cayendo en ese vicio".